Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 658/2021

Fecha de Emisión 12/02/2021 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 34/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	12/02/2021
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190777	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	VEGA S.A	**RUC**	80028429-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	7	AZUCAR	Kg	C.A. CRYSTAL ALIMENTOS	NACIONAL	2	4.500	9.000
2	20	LECHE ENTERA LÍQUIDA	LITROS	LA FORTUNA	NACIONAL	9	4.307	38.763

TOTAL:	47.763

SON GUARANIES: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: HOGAR VIRGEN DE CAACUPE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Direccion General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor

Fecha Recepcion: 15/02/2021

VEGA S.A.

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DR. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Mirtha Alvarez.-
Emitido por Mirtha Alvarez el 12/02/2021 09:16.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

VEGA S.A.

REPRESENTACIONES

*Comercio al por mayor de comestibles, excepto carnes * Comercio al por menor de equipos informáticos y software Construcción de proyectos de servicios públicos* Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados*

Tte. Rivarola N° 305 / Telef: (021) 509 808
Fndo. de la Mora - Paraguay

inicio vigencia 21/08/2020 válido hasta 31/08/2021
TIMBRADO Nº 14279312
RUC: 80028429 - 1

NOTA DE REMISIÓN

Nº 006-001 0000545

Fecha de Emisión: FDO.DE LA MORA, 16 DE Febrero DEL 2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: MIINISTERIO DE JUSTICIA RUC o C.I.C.: 80001463-4

Domicilio: AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ. EE.UU.

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: VENTA Comprobante de Venta: FACTURA CREDITO

Comprobante de Venta Nº: 4577 Nº de Timbrado 14371373

Fecha de expedición: 24/02/2021

Fecha de inicio del traslado: 17/02/2021 Fecha estimada de término del traslado: 17/02/2021

Dirección del punto de partida: TTE. RIVAROLA C/ EX COMBATIENTES DE CHACO

Ciudad: FERNANDO DE LA MORA Departamento: CENTRAL

Dirección del punto de llegada: HOGAR VIRGEN DE CAACUPE (COMPANIA CANADITA BARRIO TRES FRONTERAS)

Ciudad: ITAGUA Departamento: CENTRAL

Kilómetros estimados de recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: SAITO

Número de Registro Único del Automotor (RUA): BST-270

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque7tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: LUIS ALBERTO VERON RUC o C.I.C.: 3.510.810

Domicilio: FDO. DE LA MORA

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
2	KGS.	AZUCAR C.A. CRYSTAL ALIMENTOS
9	LTS.	LECHE ENTERA LIQUIDA LA FORTUNA

Asociación Casa Virgen de Caacupé * Para el desarrollo Humano *

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: Aclaración: Pedro Samaniego Director General RUC/C.I.C.: 751017

PAPELGRAF de Ariel Alcaraz V. - RUC 1857916-7 - San Juan e/ Abetos y Sebastian Larrosa - S. Lorenzo
Tel.: 0981 577 226 / 0983 274 814 - 18 Bl. 50 x 4 del 0000001 al 0000900 - Hab. Nº 1775

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS / PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

TEKOJOJA
Motenondeha
Ministerio de
JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCION DE BIENES

Fecha	17/02/2021
Dependencia Receptora	HOGAR VIRGEN DE CAACUPE (COMPANIA CANADITA BARRIO TRES FRONTERAS)
Responsable/s de la Recepción	: Pedro Samaniego Director General
Nota de Remisión N°	: 0000545
Matricula del Transporte N°	BST-270

N° de Item	Descripción de los Items	Cantidad
7	AZUCAR C.A. CRYSTAL ALIMENTOS	2
20	LECHE ENTERA LIQUIDA LA FORTUNA	9

NO HABIENDO OTRO PUNTO A CONSIDERAR, SIENDO LAS ..15:00.....HS., EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SE FIRMA ESTA ACTA DE RECEPCION EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO.

Pedro Samaniego
Director General

Asociación Casa Virgen de Caacupé * Para el desarrollo Humano *

VEGA S.A.